



JUNTA DE RETIRO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 14
2022-2023

Yo, Alejandro Valsega Piazza, Secretario de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2022,
determinó:

En virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R.

Aprobar una extensión de 3 meses al contrato de arrendamiento otorgado el 4 de octubre de 2012 con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante AAA). Dicha extensión será a partir del 1 de enero y se extenderá hasta el 30 de marzo de 2022. Esta enmienda debe incluir las cláusulas necesarias que especifiquen los acuerdos sobre las utilidades negociadas entre la AAA y la directora ejecutiva interina del Sistema de Retiro UPR, la Lcda. Cristina Alcaraz Emmanuelli.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico,
Hoy 2 de diciembre de 2022.




Ing. Alejandro Valsega Piazza
Secretario
JUNTA DE RETIRO - UPR